

IQUIQUE, 12 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0558.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 023 de Rectoría de fecha 01.04.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que se señalan, correspondiente al 100% del Arancel de Carrera por el año académico 2016:

NOMBRE	RUT	CARRERA	COD. CARR	COD. GESTIÓN
Jennifer Macarena Flores López		Téc. U niv. En Adm. de Empresas y Gestión de Personal	1996	ARIF11PRO – 010103010343
José Luis Retamales Espinosa		Téc. U niv. En Adm. de Empresas y Gestión de Personal	1996	ARIF11PRO – 010103010343
Marco Antonio Olivares Osorio		Téc. Univ. En Adm. de Empresas, Marketing y Gestión	1995	ARIF11PRO – 010103010342

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
TIB/ECS/rcc



18 ABR 2016